



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO

Capitulari a ella la Manana a las diez y
no a Abril a mil ochocientos doce de Congre-
so a Caxillo Extraordinario los Al. D. D. J. J. J.
a Viente los Políticos y Militar a Caxa Plaza
D. Nicolas Lamburas, D. Luis Garcia Campos
D. Vico Lopez Alanos, D. Vicente Rute D. Lope
Vercanez, D. Agustin Argente Regidores, D. An-
tonio Chabran, D. Ramon Dorano, Diputado
y D. Tomas Gil Indico Peasinas

(Citacion) En Caxa Ayuntamiento. Luis Juan O. Pavier Por.
Caxa y Caxa para haver citada a todos los Caxa-
Hijos Regidores Diputados y Sindicos

Oficio a D. J. J. J. J.
por los Comis. en Caxa
ca a Caxa a Caxa
sobre de la Caxa a Caxa
re p. Caxa a Caxa

Siere en Caxa Ayuntamiento Med. la citacion gen.
y el despachada un oficio a su Capitulat Com.
ponado en la Caxa de Caxa D. Gregorio Dap.
rito su pta en ella a los del Caxa en q. Caxa
q. a pesar de su Actividad y Caxa a Caxa q.
hay en Caxa Caxa huviere Remitido algun Caxa
a Caxa de Caxa con Numerados Med.
a q. no lo tiene D. Pedro Montan de aquel C.
mercio con lo demas q. contiene. Entendub por
Caxa Caxa acuerdo: que por el pronto de Num-
tan la unica letra q. en el momento se ha encon-
trado a ocho mil y q. Caxa Dap. proce. im-
diatamente a la Caxa a algun Caxa el qual
dispondra su Remision en Arima p. q. Caxa
p. el Caxa de Caxa Publico Caxa la inelig.
q. si no huviere proporcion a Remia Mas Caxa
dal en Caxa lo ejecutara en Numerados a

